

Además de las Reglas de Golf y Locales Permanentes de la RFEG, el Código de conducta y la Política de Ritmo de Juego serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.-FUERA DE LÍMITES

- Definidos por muros, vallas, líneas y estacas blancas.

2.- CONDICIONES ANORMALES DE CAMPO:

TERRENO EN REPARACIÓN.

- Todas las áreas cerradas marcadas con pintura blanca.

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Los caminos y carreteras asfaltados u hormigonados o que contengan rejilla de plástico, incluyendo sus cunetas adyacentes.
- A la izda. del green del hoyo 3 las estacas blancas y sus bases de hormigón son obstrucciones inamovibles y no señalizan ni definen el Fuera de Límites.

3.- OBJETOS INTEGRANTES

- El resto de los caminos.

4.- DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA

- Está permitido el uso de medidores de distancia. Queda anulada la RLMG-5.

5.- LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA RLM E-3)

- Cuando una bola de una jugadora reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, se puede tomar alivio sin penalización, solo una vez, colocando la bola original u otra bola dentro de la distancia de un libro de campo abierto y no más cerca del hoyo y en el área general.

Penalidad por infracción de estas Reglas: **Penalización General**

Notas importantes:

- El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.
- La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de este, el conceder la petición de una segunda opinión.

Árbitros de la Prueba

Margarita Salmerón (Principal)
Asunción Ugalde
Miguel Ángel Hernández